

TRELEW (CHT), 17 de Marzo de 2026

Ref.: Expte. N° 32269 C.D.

EXPOSICION DE MOTIVOS

12595

Mediante Expediente Administrativo N° 4834/2025 el Departamento Ejecutivo Municipal, propone ampliar los límites de los barrios San Benito, Los Paraísos, Las Margaritas, Las Lengas, Santa Catalina, Los Mimbres, Los Pinos y Los Teros de nuestra ciudad.

Es necesario brindar una respuesta concreta desde el Estado Municipal a la demanda de aquellos vecinos de nuestra ciudad cuyas propiedades no se encuentran incluidas dentro de ninguno de los barrios legalmente constituidos, estando emplazadas, sin embargo, próximas a alguno de ellos. Esta falta de localización precisa no solo complica la correcta identificación de los domicilios vinculados a dichas propiedades, sino que también puede dificultar el acceso a servicios públicos esenciales y a la atención de necesidades comunitarias.

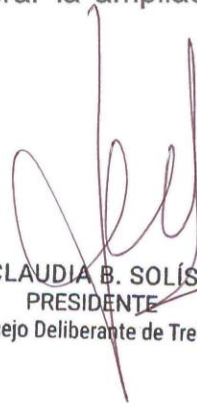
A medida que la ciudad se expande, se presentan oportunidades para integrar distintos inmuebles bajo una misma denominación barrial, lo que no solo facilita la navegación y la identificación de los espacios, sino que también refuerza la identidad colectiva de sus habitantes. Esta acción tiene el potencial de promover un sentido de pertenencia entre los vecinos, mejorando la cohesión social y fomentando la participación comunitaria.

Asimismo, actualmente se encuentran en curso distintos loteos y fraccionamientos sobre inmuebles del entorno a barrios legalmente constituidos, cuya inclusión en los mismos es propicio tramitar.

En este contexto, es fundamental considerar la ampliación de algunos de los barrios legalmente constituidos.



VALERIA THOMAS
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew



CLAUDIA B. SOLÍS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 17 de Marzo de 2026

Ref.: Expte. N° 32269 C.D.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

12595

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): MODIFICAR el Anexo I de la Ordenanza N° 7837, en la parte correspondiente al Barrio SAN BENITO quedando el mismo delimitado de esta manera: partiendo en sentido horario a) desde el vértice Norte de la Manzana 13 en la intersección de la calle Capitán Murga con la Avenida Hipólito Yrigoyen, b) continuando por dicha vía hacia el Sur hasta su intersección con el Río Chubut, c) siguiendo hacia el Oeste por el curso del Río Chubut, bordeando las Fracciones 27, 26, 18, 17, la calle Drofa Gabets, y las Fracciones 8, y 16, d) desde el vértice Sud Oeste de ésta última Fracción hacia el Norte hasta su intersección con la calle Drofa Gabets y por la misma hasta la calle Pellegrini, e) continuando por ésta última hasta su intersección con la calle Capitán Murga, f) siguiendo por esta última hacia el Este finalizando en el vértice del punto de partida, perteneciendo todos los inmuebles a la Circunscripción 1, Sector 13. La delimitación antes descripta queda establecida en el ANEXO I de la presente norma legal.


ARTÍCULO 2do.): MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza N° 10.765, el cual quedará redactado conforme sigue;

“DESIGNASE como BARRIO PARQUE y con el nombre de LOS PARAISOS al sector delimitado de esta manera: partiendo en sentido horario a) desde el vértice Norte de Manzana 1 en la intersección de la Ruta Provincial Número 7 (calle Ingeniero Edward J. Williams) y Avenida Hipólito Yrigoyen, b) continuando hacia el Sur por la Avenida Hipólito Yrigoyen hasta la calle Benjamín Brunt, c) siguiendo por dicha vía hacia el Oeste hasta su intersección con la calle Pellegrini, d) continuando por esta última hacia el Norte hasta su intersección con la calle De la Meseta, e) desde allí hacia el Oeste por la calle De la Meseta hasta su intersección con la calle Ameghino, f) continuando hacia el Norte por calle Ameghino hasta su intersección con la Ruta Provincial Número 7 (calle Ingeniero Edward J. Williams), g) siguiendo hacia el Este por dicha Ruta hasta el vértice del punto de partida, perteneciendo todos los inmuebles a la Circunscripción 3, Sector 1”.

La delimitación antes descripta queda establecida en el ANEXO II de la presente norma legal.



VALERIA THOMAS
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew



CLAUDIA B. SOLÍS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 17 de Marzo de 2026

Ref.: Expte. N° 32269 C.D.

///

ARTÍCULO 3ro.): MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6942, el cual quedará redactado conforme sigue;

12595

“DESIGNASE como “BARRIO PARQUE LAS MARGARITAS” al sector delimitado de esta manera: partiendo en sentido horario a) desde el vértice Norte de la Fracción 3 en la intersección de las calles Capitán Murga y Musters, b) continuando por ésta última hacia Sur hasta la intersección con el Río Chubut, c) siguiendo hacia el Oeste por el curso del Río Chubut bordeando la Fracción 4, el Macizo 4, la calle Amancay y el Macizo 8, hasta su intersección con la calle Victoria Regia, d) siguiendo por la misma hacia el Norte hasta su intersección con la calle Capitán Murga, e) finalizando en sentido Oeste hacia el Este en el vértice del punto de partida, perteneciendo todos los inmuebles a la Circunscripción 4, Sector 11”.

La delimitación antes descrita queda establecida en el ANEXO III de la presente norma legal.

ARTÍCULO 4to.): MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza N° 11.945, el cual quedará redactado conforme sigue;

“DESIGNASE como BARRIO PARQUE y con el nombre de “LAS LENGAS”, al polígono ubicado en la Circunscripción 4, Sector 12, delimitado entre las calles Centenario, Gobernador Costa y Michel Jones, lindero a la Parcela 3, a la calle Maipú, y a las Parcelas 11 y 12”.

La delimitación antes descrita queda establecida en el ANEXO IV de la presente norma legal.

ARTÍCULO 5to.): MODIFICAR el Anexo I de la Ordenanza N° 7837, en la parte correspondiente al ex barrio Este (actual barrio Santa Catalina por Ordenanza N° 10.757), quedando dicho sector delimitado de esta manera: partiendo en sentido horario a) del vértice Norte de la Fracción 4 en la intersección de las calles Galina y Cacique Nahuelpan, b) continuando por ésta última en sentido Sur, hasta su intersección con el Canal de Drenaje (Sistema Owen), c) siguiendo el curso del mismo hacia el Oeste por las Fracciones 38, 13, 15, hasta la Fracción 11, d) desde allí hacia el Norte hasta la intersección con la calle Eduardo Price, e) continuando por dicha vía hasta su intersección con la Avenida Eva Perón, f) siguiendo por ésta última hacia el Norte hasta su intersección con la calle Galina, g) continuando por esta última en sentido Este, hasta el vértice del punto de partida, perteneciendo todos los inmuebles a la Circunscripción 2, Sector 3.

La delimitación antes descrita queda establecida en el ANEXO V de la presente norma legal.


VALERIA THOMAS
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew


CLAUDIA B. SOLÍS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

///

TRELEW (CHT), 17 de Marzo de 2026

Ref.: Expte. N° 32269 C.D.

///

ARTÍCULO 6to.): MODIFICAR el Artículo 2° de la Ordenanza N° 6942, el cual quedará redactado conforme sigue;

12595

“DESIGNASE como “BARRIO PARQUE LOS MIMBRES” al sector delimitado de esta manera: partiendo en sentido horario a) del vértice Norte del Macizo 4 rumbo al Sur por el curso del Río Chubut bordeando la calle Quilimbay, el Macizo 11, la calle Alfredo García y el Macizo 85, b) continuando por el límite existente entre el Macizo 85, la calle Chilca, el Macizo 86, la calle Liao Liao y el Macizo 87, con la Fracción 22, hasta la calle Alejandro Maíz, c) siguiendo el curso de dicha calle hacia el Oeste hasta su intersección con la Avenida Hipólito Yrigoyen, d) desde allí hacia el Norte hasta la intersección con el Río Chubut, e) continuando por el curso del mismo en sentido Este, hasta el vértice del punto de partida, perteneciendo todos los inmuebles a la Circunscripción 2, Sector 5”.

La delimitación antes descrita queda establecida en el ANEXO VI de la presente norma legal.

ARTÍCULO 7mo.): MODIFICAR el Artículo 3° de la Ordenanza N° 6942, el cual quedará redactado conforme sigue;

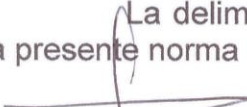
“DESIGNASE como “BARRIO PARQUE LOS PINOS” al sector delimitado de esta manera: partiendo en sentido horario a) del vértice Norte del Macizo 35 rumbo al Sur por la calle De Ribera hasta su intersección con la calle Cacique Nahuelpan, b) continuando por dicha calle hasta su intersección con la calle Alejandro Maíz, c) siguiendo el curso de dicha calle hacia el Oeste hasta el Macizo 87, d) desde allí hacia el Norte, por el límite existente entre la Fracción 22 con el Macizo 87, la calle Liao Liao, el Macizo 86, la calle Chilca, y el Macizo 85, hasta la intersección con el Río Chubut, e) continuando por el curso del mismo en sentido Este, hasta el vértice del punto de partida, perteneciendo todos los inmuebles a la Circunscripción 2, Sector 5”.


La delimitación antes descrita queda establecida en el ANEXO VII de la presente norma legal.

ARTÍCULO 8vo.): MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza N° 10.868, el cual quedará redactado conforme sigue;

“DESIGNASE como “BARRIO PARQUE LOS TEROS” al sector delimitado de esta manera: partiendo en sentido horario a) del vértice Norte de la Parcela 35 en su intersección con la Ruta Nacional N° 3 y 25, b) desde allí hacia el Sur por la calle Victoriano Ayuso hasta su intersección con el Canal Secundario III Norte, c) siguiendo el curso del mismo hacia el Sur por las Parcelas 37 y 12, hasta la calle Alejandro Maíz, d) continuando por dicha vía hasta su intersección con la calle De Ribera, e) siguiendo por ésta última por el lado Oeste de la Parcela 12, f) desde allí siguiendo el curso del Río Chubut pasando por las Parcelas 39 y 14, por el Macizo 2, por la Ruta Nacional N° 3 y 25, por los Macizos 3 y 7, hasta la calle Alfredo García, g) continuando por esta última en sentido Este, hasta el vértice del punto de partida, perteneciendo todos los inmuebles a la Circunscripción 2, Sector 10”.

La delimitación antes descrita queda establecida en el ANEXO VIII de la presente norma legal.


VALERIA THOMAS
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew


CLAUDIA B. SOLÍS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

///

ORDENANZA N° 014055

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE TRELEW



AÑO DE LA INNOVACIÓN Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO DE
LA CIUDAD DE TRELEW

TRELEW (CHT), 17 de Marzo de 2026

Ref.: Expte. N° 32269 C.D.

///

ARTÍCULO 9no.): DEROGAR los Artículos 2° y 3° de la Ordenanza N° 10.868, y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 10mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 11ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: **19 MAR. 2026**

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: **12595**


VALERIA THOMAS
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew




CLAUDIA B. SOLÍS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

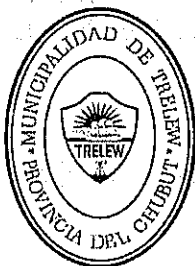
TRELEW, Chubut, 10 ABR 2026

JAVIER CAJICICH
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N° **014055**

Dr. MARIO FERNANDO ROMEO
Secretario de Gobierno

Arq. JULIÁN MONTES
Secretario de Planificación y
Desarrollo Urbano



GERARDO A. MERINO
Intendente

RECEIVED
MAY 10 2026

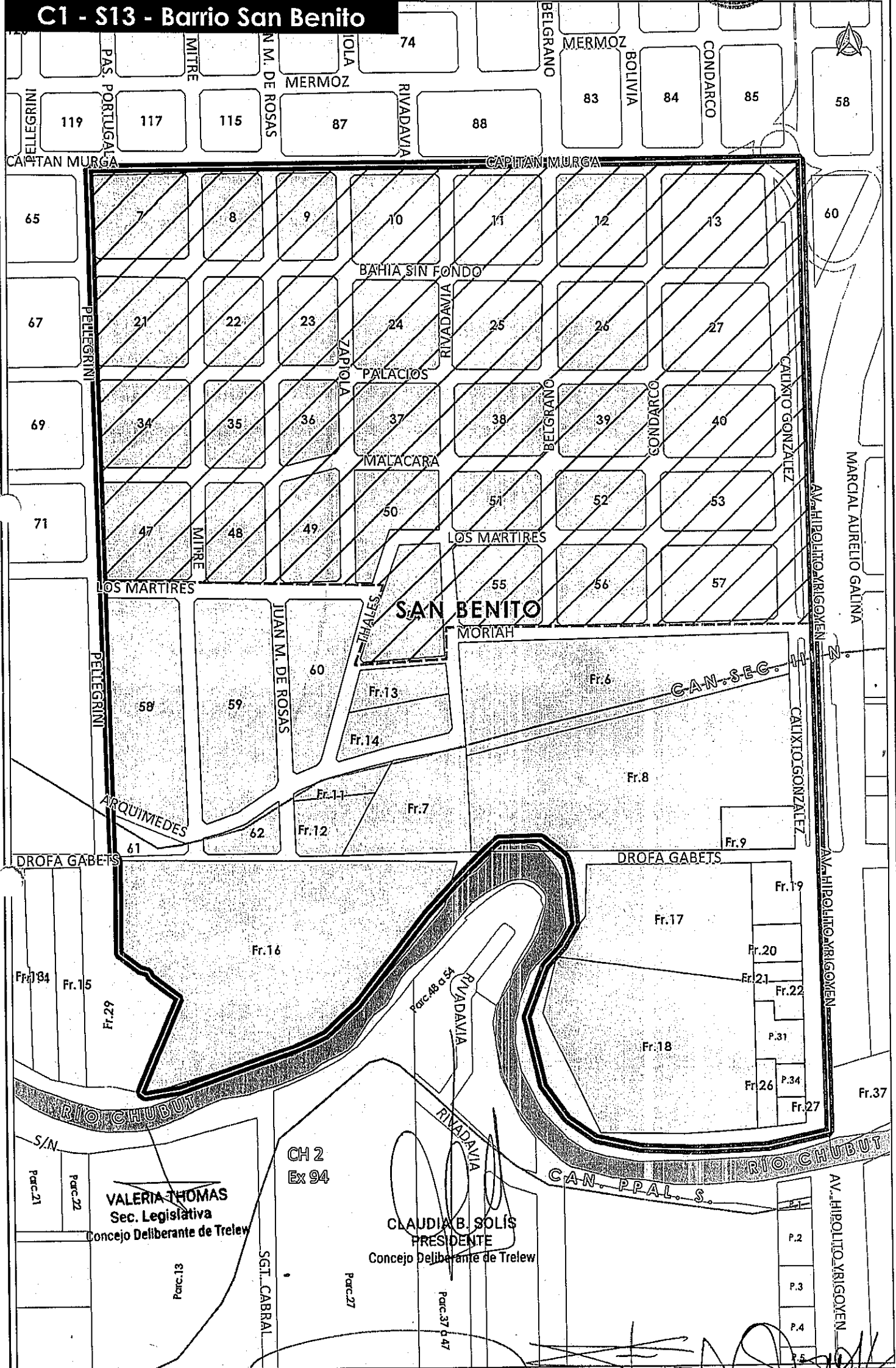
RECEIVED
MAY 10 2026



12595

ANEXO I

C1 - S13 - Barrio San Benito



Referencias:
[Symbol] Limite actual [Symbol] Nueva delimitación

Tel. Rodrigo L. Vargas
Jefe de Programa Catastro
Sec. de Planificación y Desarrollo Urbano
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

ARQ. FEDERICO ERCCO
SECRETARIO DE PLANIFICACION
Y DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

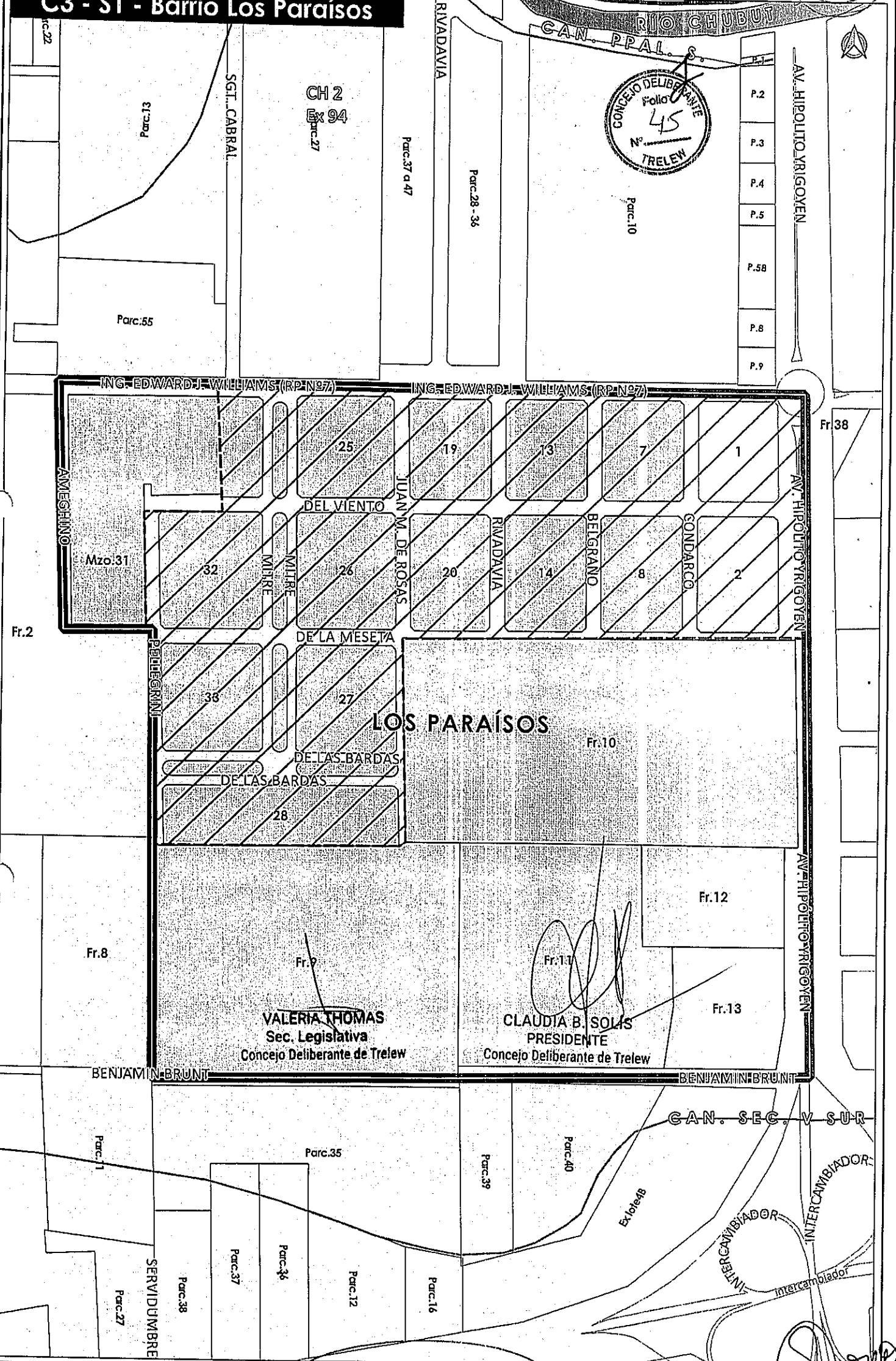
Mónica Alejandra
PRESIDENTE
Comisión de Asesoramiento
Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de Trelew

12595

ANEXO II

MUNICIPALIDAD DE TRELEW
FOLIO Nº 45

C3 - S1 - Barrio Los Paraísos



Referencias:
 Limite actual
 Nueva delimitación

Téc. Rodrigo L. Vargas
 Jefe de Programa Catastro
 Sec. de Planificación y Desarrollo Urbano
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW

ARQ. FERRICO ERCCO
 SECRETARIO DE PLANIFICACION
 Y DESARROLLO URBANO
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW

PROGRAMA Catastro Alajar
 MORAÑA PRESIDENTE
 Comisión de Planeamiento
 Obras y Servicios Públicos
 Concejo Deliberante de Trelew

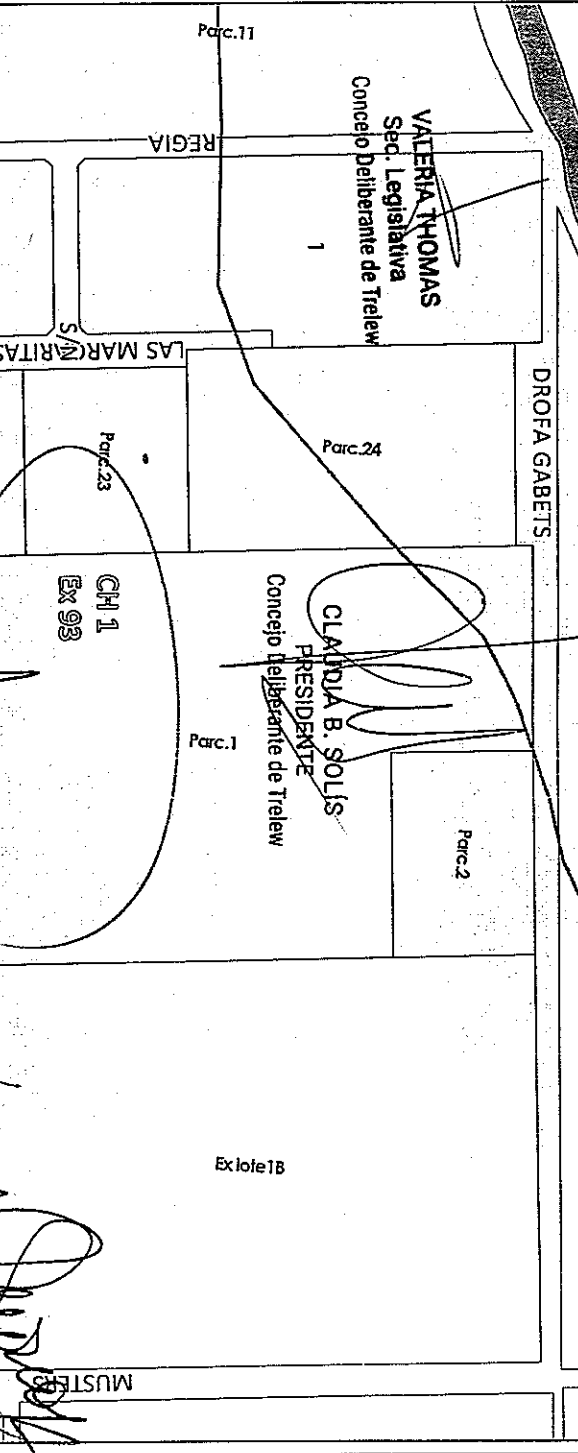
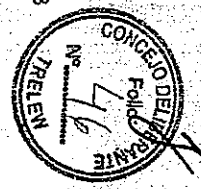
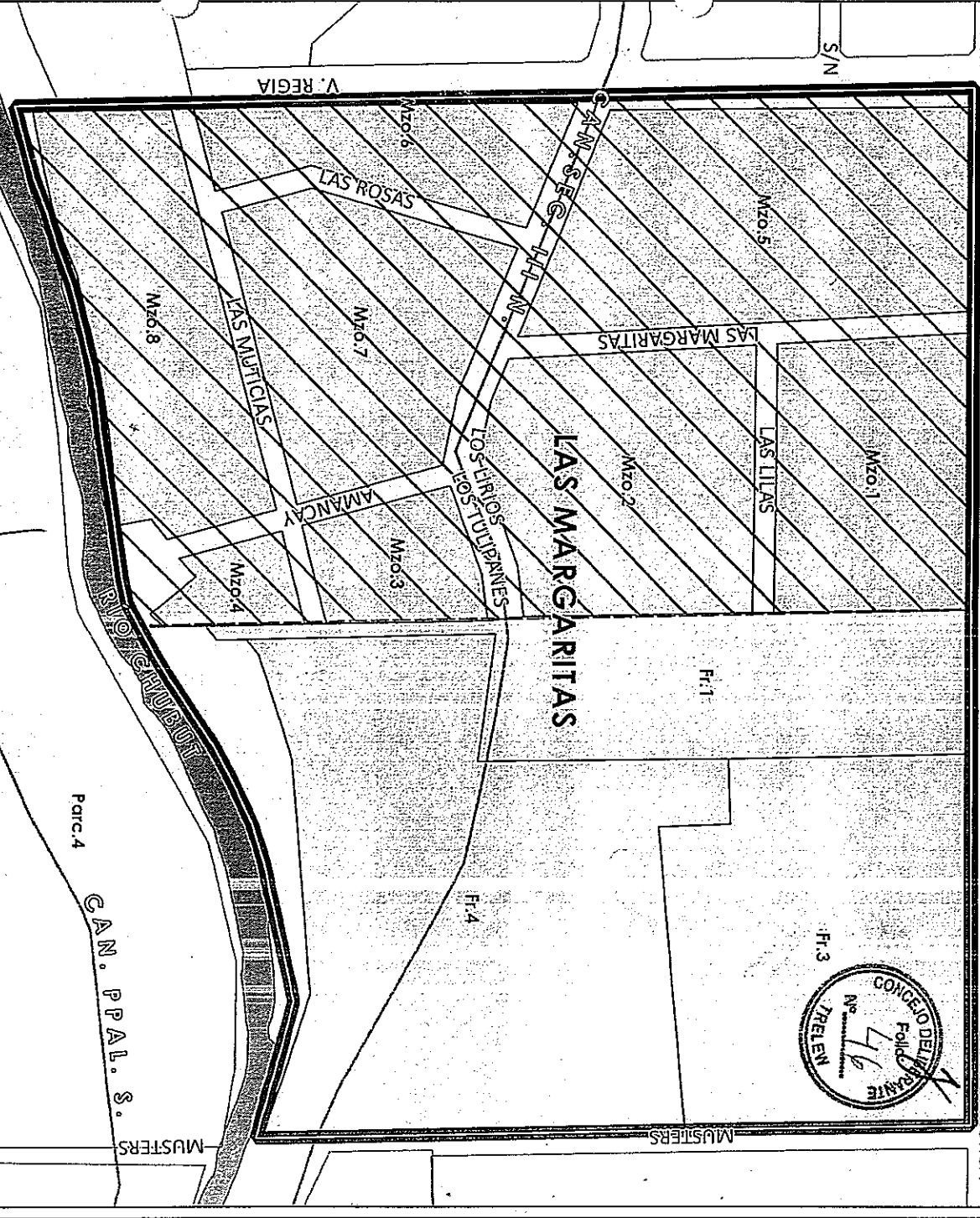
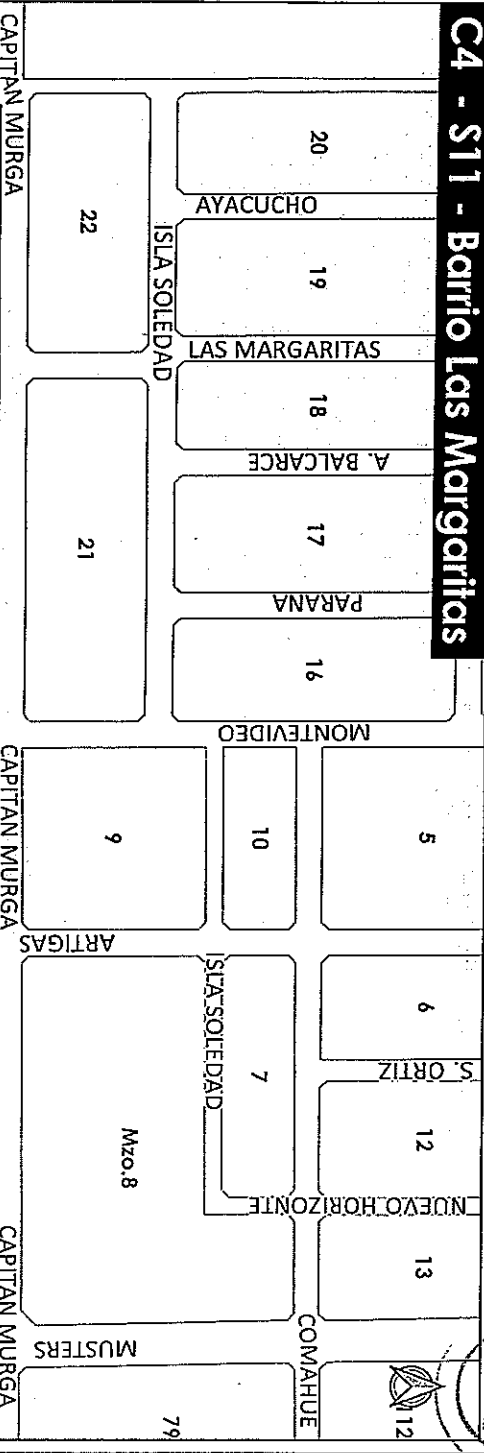
ORDENANZA No 014055

92595

ANEXO III

FOLIO No 46

C4 - S11 - Barrio Las Margaritas



Referencias:
 Limite actual
 Nueva delimitación

Téc. Rodrigo L. Valgas
 Jefe de Ingeniería Catastro
 Sec. de Planificación y Desarrollo Urbano
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW

ANC. FERRERESCOLI
 OPERARIO DE PLANIFICACION
 Y DESARROLLO URBANO
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Presidente
 Concejo Deliberante de Trelew

ANEXO IV

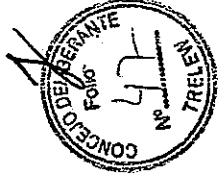
C4 - S12 - Barrio Las Lengas

CENTENARIO

CENTENARIO

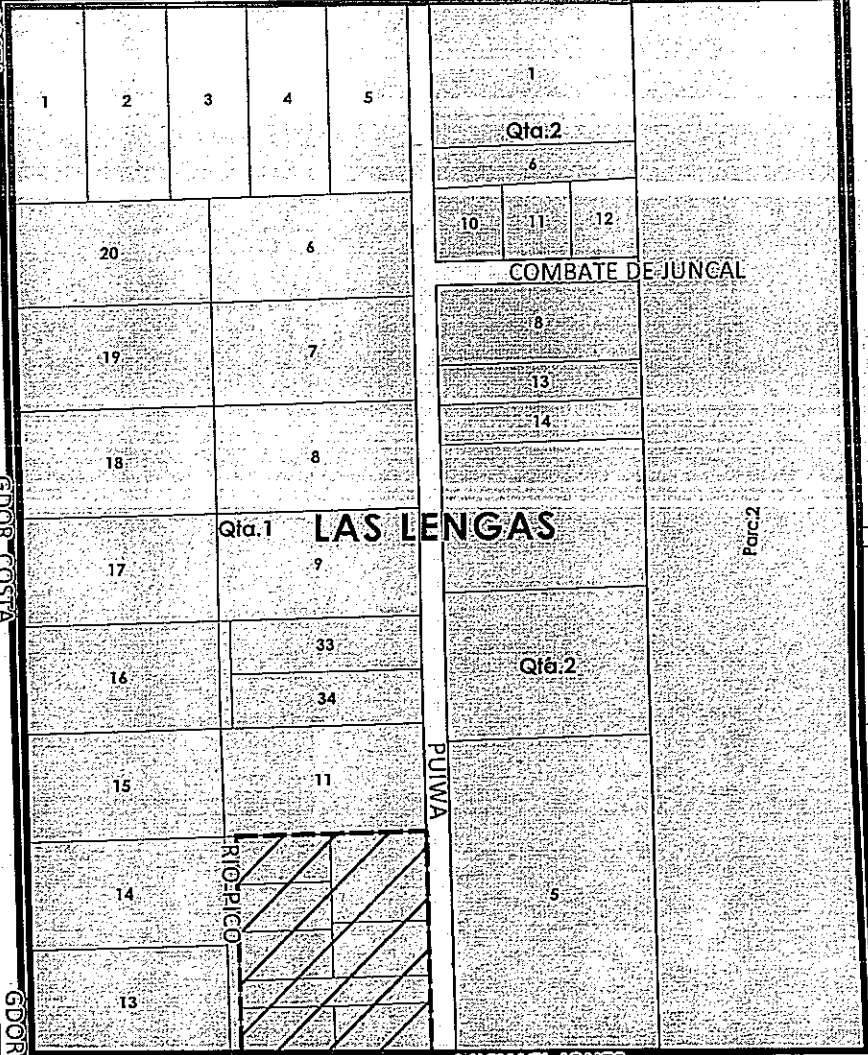
CENTENARIO

CENTENARIO



Parc.1

GDOR. COSTA



Parc.3

Parc.7

CH 31
Ex 133

MAIPU

Parc.16

Parc.17

Parc.18

Parc.11

Parc.10

CH 30
Ex 132

Parc.7

Parc.6

Parc.5

GDOR. COSTA

GDOR. COSTA

Concejo Deliberante de Trelaw

Concejo Vendedor de Trelaw

VALERIA THOMAS

CLAUDIA B. SOLIS
PRESIDENTE

Téc. Rodrigo L. Vargas
Jefe de Programa Catastro
Sec. de Planificación y Desarrollo Urbano
MUNICIPALIDAD DE TRELAW

ARQ. FEDERICO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE TRELAW

Alcaldesa
Alejandra
E. L. Escobar
Comisario de Planeación
Urbanística
Comisión de Servicios Públicos
Urbanos

12595

ORDENANZA N° 014055

Referencias:



Limite actual



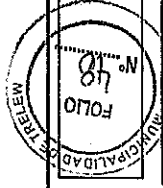
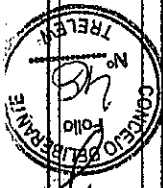
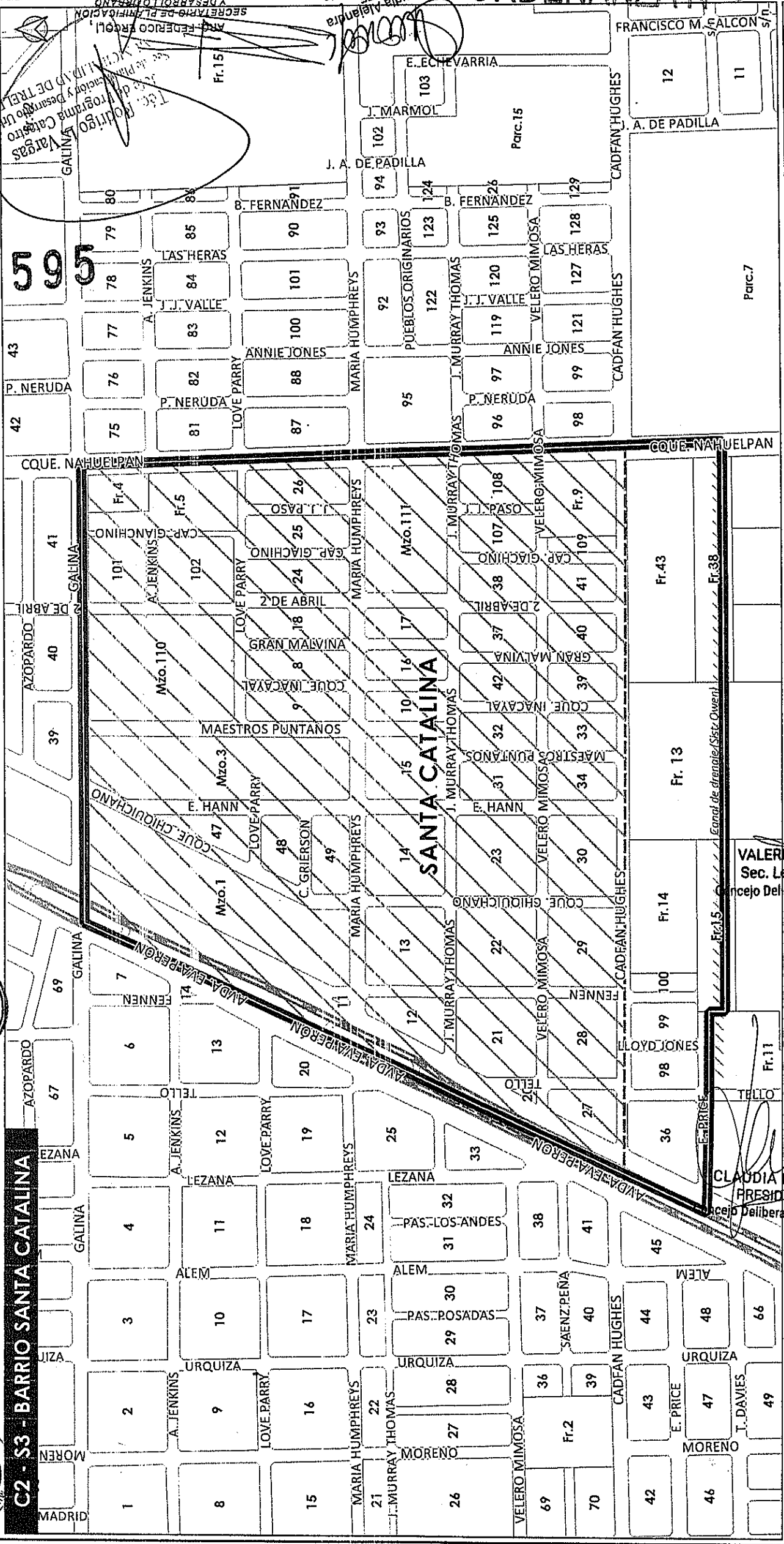
Nueva delimitación

PROGRAMA CATASTRO
2024

12595

ANEXO V

C2 - S3 - BARRIO SANTA CATALINA



Tte. Rodrigo Vargas
 Director de Catastro Urbano
 y Desarrollo Urbano
 Municipalidad de Trelew
 F.15
 ARG. FEDERICO FROLO
 SECRETARIO DE PLANTACION
 Y DESARROLLO URBANO

VALERIA THOMAS
 Sec. Legislativa
 Concejo Deliberante de Trelew

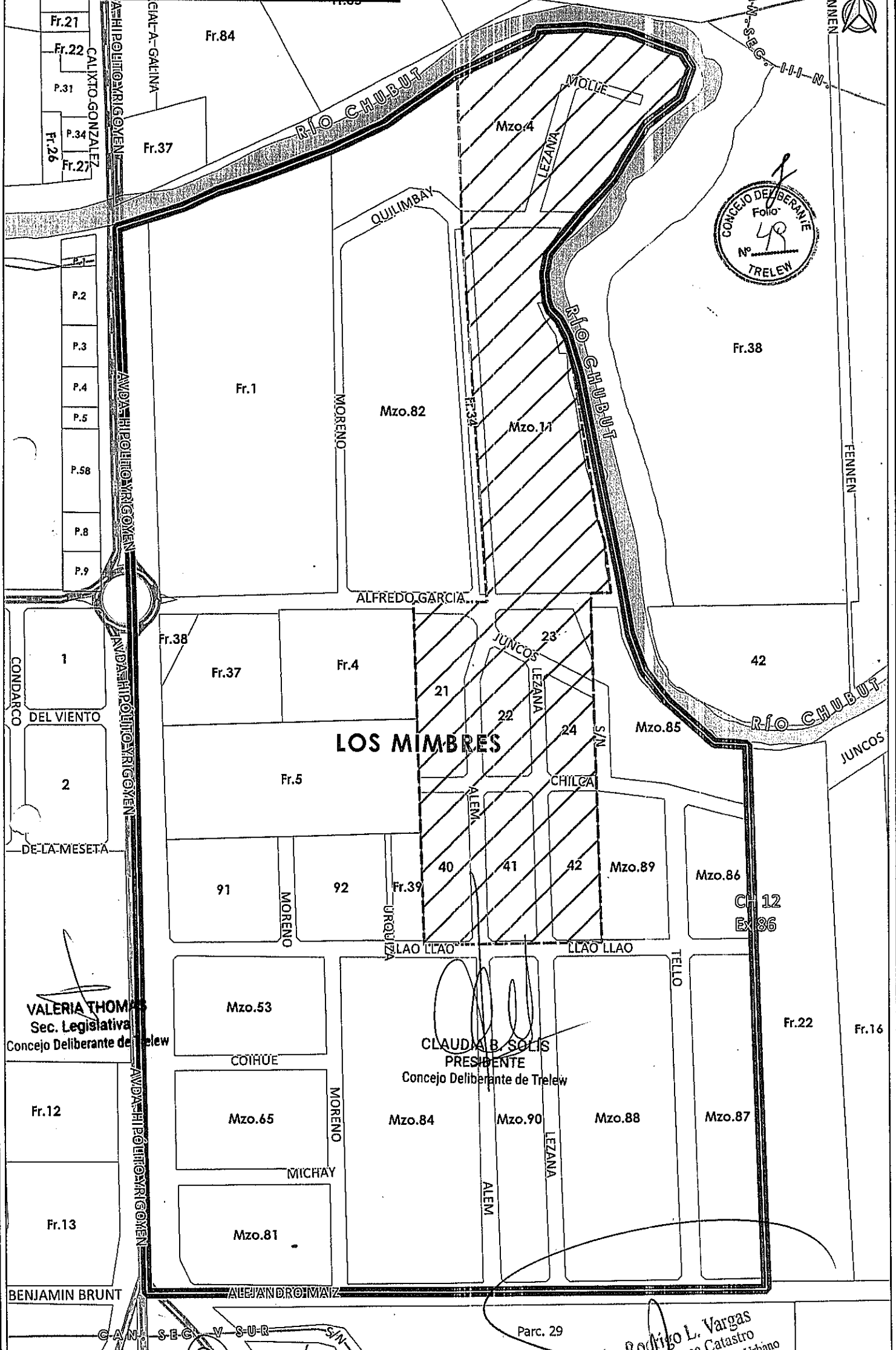
CLAUDIA B. SOLÍS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de Trelew

Referencias:
 [Icon] Limite actual
 [Icon] Nueva delimitación

12595

ANEXO VI

C2 - S5 - Barrio Los Mimbres



VALERIA THOMAS
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew

CLAUDIA B. SOLÍS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

Rodrigo L. Vargas
Jefe de Programa Catastro
Sección de Planeación y Desarrollo Urbano
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Referencias:
[Symbol] Limite actual

Claudia Alejandra
MORALES
PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de Trelew

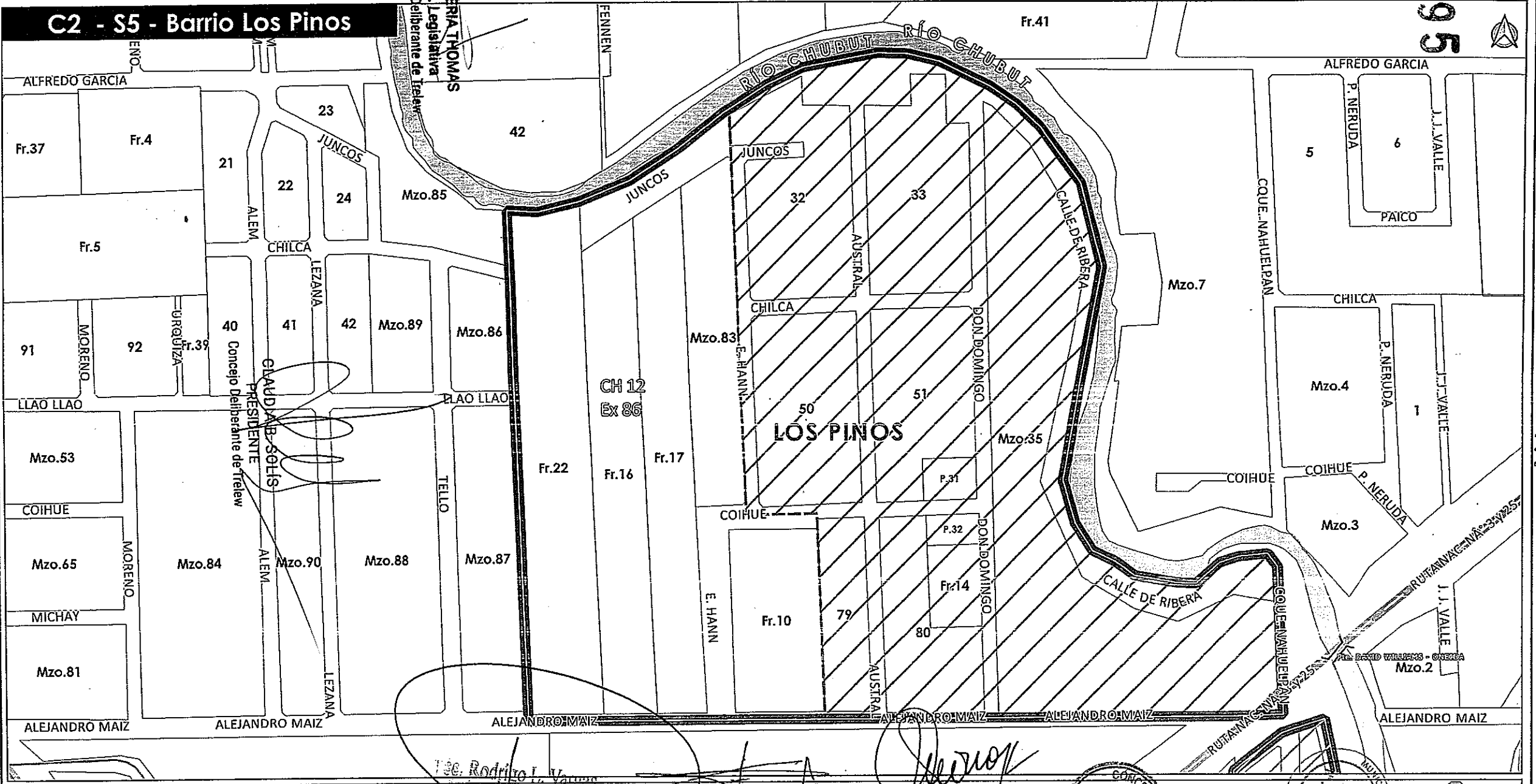
ARQ. FEDERICO EPCOL
SECRETARIO DE PLANEACION
Y DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

PROGRAMA CATASTRO
2025

ANEXO VII

12595

C2 - S5 - Barrio Los Pinos



ORDENANZA Nº 014055

Referencias:
 Límite actual
 Nueva delimitación

Ing. Rodrigo I. Vargas
 Jefe de Programa Catastro
 Sec. de Planificación y Desarrollo Urbano
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW

ARQ. FEDERICO ERCOLI
 SECRETARIO DE PLANIFICACION
 Y DESARROLLO URBANO

Monaj, Claudia Alejandra
 CONCEJAL

